



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**20009**

*Juicio de Faltas 844/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a PEDRO GONZALEZ CALDERON la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a PEDRO GONZALEZ CALDERON, como autor responsable de una falta de LESIONES, precedentemente definida, a la pena de multa de dos meses a razón de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y a que indemnice a Isidro Chercoles Abenojar en la suma de 60 euros por las lesiones; y al pago de las costas".

Y para que sirva de notificación a PEDRO GONZALEZ CALDERON, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 9 de Octubre de 2012.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

